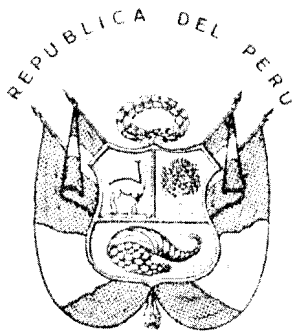


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"



Resolución Secretarial

Lima, 19 de diciembre de 2008

Nº 070-2008-MTC/24

VISTOS:

El Memorándum Nº 001-2008-MTC/CE-ADS012-2008-MTC/24 y el Informe Nº 2452-2008-MTC/24 de fecha 19 de diciembre de 2008;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL para el presente ejercicio presupuestal, aprobado mediante Acuerdo de Directorio Nº 002-2008/FITEL, de fecha 1º de febrero de 2008, ha previsto la Contratación de una Adjudicación Directa Selectiva cuyo objeto es la "Adquisición de Material PAD";

Que, el 09 de diciembre de 2008, mediante Memorándum Nº 090-2008-MTC/24.adm, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 11º del *Reglamento de Administración y Funciones del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL*, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 036-2008-MTC, publicado el 01 de noviembre de 2008, se aprobó el expediente de contratación correspondiente;

Que, el 10 de diciembre de 2008, mediante Resolución Secretarial Nº 066-2008-MTC/24, de conformidad con lo establecido por el numeral 23 del artículo 9º del *Reglamento de Administración y Funciones del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL*, se designaron a los tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité Especial;



Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del secretario técnico, ubicada debajo del sello circular.

Que, mediante Memorándum N° 001-2008-MTC/CE-ADS012-2008-MTC/24, el Comité Especial ha sometido a consideración de la Secretaría Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL las Bases Administrativas correspondientes al Adjudicación Directa Selectiva N° 012-2008-MTC, cuyo objeto es la "Adquisición de Material PAD", solicitando la aprobación de las mismas;

Que, el numeral 22 del artículo 9° del *Reglamento de Administración y Funciones del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL*, dispone que la Secretaría del FITEL está facultada para aprobar las Bases Administrativas de los procesos de selección a ser realizados en el marco de la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado;

Que, el numeral 24 del artículo 9° del *Reglamento de Administración y Funciones del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL* consigna como otra de las funciones de la Secretaría Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, el expedir resolutivos que materialicen los actos administrativos y los actos de administración que resulten necesarios en el ejercicio de las facultades asignadas mediante dicha norma, así como de aquellas que le sean delegadas expresamente por el Directorio;

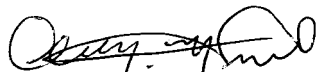
De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decretos Supremos Nos. 083 y 084-2004-PCM, respectivamente y en uso de las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 036-2008-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 012-2008-MTC, cuyo objeto es la "Adquisición de Material PAD".

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al Presidente del Comité Especial encargado de la organización y conducción del mencionado proceso.

Regístrese y comuníquese.



Christy García-Godos Naveda
Secretaría Técnica
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones